FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 9/07/2026

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial		Salud Pública	**BIOMEDICA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha es una institución pública prestadora de servicios de salud de Nivel 1, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo como institución estamos comprometidos en el mejoramiento continuo y en lograr la satisfacción de los usuarios externos, su red de apoyo y usuarios internos basados en alto estándares de calidad.

Razón por la cual se requiere realizar la contratación de una empresa idónea que se encargue del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para equipos biomédicos, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico de La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha la y los centros y puestos de salud que hacen parte de la misma, donde garantice la ejecución de actividades pertinentes con herramientas adecuadas y simuladores necesarios, para la respectiva verificación de parámetros fisiológicos de cada equipo, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos básicos de habilitación ante las entidades sanitarias y así garantizar la prestación de los servicios con confiabilidad, calidad y oportunidad asegurando el buen funcionamiento de estos equipos, conservando su vida útil y evitando de esta manera el deterioro que se puede causar por falta de mantenimiento, garantizado también la seguridad e integridad de la salud tanto de los pacientes como de los operarios de los equipos en mención del anexo técnico.

Lo anterior se establece en los requerimientos normativos establecidos entre ellos de la resolución 3100 de 2019 "Por lo cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", el Decreto 4725 de 2005 "por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano" y la Resolución 4816 de 2008 "por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia". Desde el marco financiero El Decreto 1769 de 1994, regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y privados y lo establecido en la circular externa no. 029 de marzo 13 de 1997 y en la circular única 049 de 2008, emitidas por la Superintendencia de Salud.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para equipos biomédicos, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, Centros y Puestos de Salud.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

3.1 DESCRIPCION DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá presentar el proceso de recepción y selección de hojas de vida y contratación del personal y/o la forma de vinculación del talento humano, según sea el caso para garantizar la idoneidad profesional y de ausencia de sanciones e inhabilidades del recurso humano.

la institución se reserva discrecionalmente la aceptación del personal propuesto luego del análisis de las hojas de vida y sus anexos entre los cuales se deberá contar con el Registro de Inscripción al Talento Humano Invima para mantenimiento de equipos IIB y tarjeta profesional.

El talento humano debe adherirse a los programas institucionales y al sistema único de Acreditación resolución 5095 de 2018 y contar con el siguiente perfil:

1. **INGENIERO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES** - profesional, con mínimo un año de experiencia quien deberá velar por el cumplimiento del sistema obligatorio de garantías de calidad en salud y todo aquello contemplado en la Resolución 3100 del 2019, resolución 5095 del 2018, resolución 1328 del 2021, (dar cumplimiento a la calificación de autoevaluación del sistema único de acreditación y al plan de mejoramiento del sistema único de acreditación) y las solicitudes dadas por parte de los referentes del contrato, calidad, acreditación y habilitación de la institución.

2. **INGENIERO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES –:** profesional con especialización o maestría, con mínimo un año de experiencia en soporte y gestión biomédica y formulación de proyectos de dotación biomédica y hospitalaria (Deberá apoyar los procesos de estructuración de proyectos de dotación biomédica).

3. **INGENIERO (A) BIOMÉDICO y/o TECNOLOGO BIOMEDICO:** Profesional, con mínimo un año de experiencia, en el área biomédica o carreras afines en mantenimiento y verificación de equipos biomédicos de clase IIB y III enfocado a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, (decreto 4725 de 2005, resolución 4816 de 2008, resolución 3100/2019).

4. INGENIERO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES: Profesional, con mínimo un año de experiencia en el área biomédica o carreras afines en mantenimiento y verificación de equipos biomédicos de clase IIA, IIB y III enfocado a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, (decreto 4725 de 2005, resolución 4816 de 2008, resolución 3100/2021).

5. TÉCNICO O TECNÓLOGO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES: Persona con experiencia mínima de un año en mantenimiento y verificación de equipos biomédicos de clase IIB y III.

6. COORDINADOR DEL CONTRATO: profesional en administración con experiencia mínima de tres años en instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y/o privadas, con especialización en administración hospitalaria y curso de auditor líder interno HSEQ, funciones asociadas:

1. Prestar el servicio de ingeniería biomédica para programar y dirigir las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos tanto de la institución como de servicios operados por terceros.
2. Elaboración de los informes requeridos por autoridades de los diferentes órdenes y por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha
3. Elaborar la formulación de proyectos de inversión relacionados con la dotación de equipos biomédicos
4. Apoyar la verificación del cumplimiento de los contratos relacionados con la dotación de equipos biomédicos
5. Apoyar y efectuar el seguimiento al proceso de habilitación en el estándar de dotación y mantenimiento de equipos biomédicos.
6. Realizar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos contractuales que le sean asignadas, elaborando los informes respectivos.
7. Apoyar la implementación de sistemas de habilitación y acreditación de la institución en la gestión de tecnología biomédica.
8. Elaboración de planes de mejoramiento, planes de reposición y planes de capacitación. incluyendo aquellos enfocados a en velar por la seguridad del uso de equipos y dispositivos médicos dentro del contexto de la Resolución 4816 de 2008 en el marco del programa Institucional de Tecnovigilancia.
9. Apoyar la supervisión técnica de los contratos que le sean asignados por parte de la gerencia que tengan por objeto el área de ingeniaría biomédica.
10. Verificación de inventarios de equipos biomédicos, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico y de los servicios operados por terceros.
11. Elaboración y actualización del plan de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico de la institución, centros de y puestos de salud adscritos (Circular No. 029 de 1997)
12. Actualización de las hojas de vida de los equipos biomédicos, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico y su historial del hospital centros y puestos de salud adscritos (Decreto 4725 de 2005)
13. Seguimiento a la ejecución del plan de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico con rutinas y recomendaciones del fabricante (Circular No. 029 de 1997) de la institución como de los servicios operados por terceros
14. Verificar que el mantenimiento preventivo y/o correctivo se esté desarrollando en función de los protocolos y recomendaciones del fabricante, con soportes técnicos, donde conste la limpieza y lubricación de sus partes, revisión de sistemas eléctricos electrónicos y neumático, test de funcionamiento general. (De acuerdo con el anexo técnico y el cronograma de mantenimiento), dando cumplimiento al 100% de los mantenimientos.
15. Realizar trazabilidad de los mantenimientos correctivos cuando se presenten dando soluciones a los servicios para que no disminuyan su producción. Se solicitarán las cotizaciones respectivas para los repuestos que no hagan parte del anexo es decir que no están incluidos en la propuesta y sean requeridos para habilitar los equipos o para cuya tecnología sea necesario intervenir mano de obra calificada por cuenta de los fabricantes o casas matrices.
16. Elaboración e implementación del formato de las guías rápidas de manejo de los equipos biomédicos, de acuerdo con la clase de riesgo IIB y III.
17. Seguimiento, evaluación e implementación del programa de Tecnovigilancia de la Institución.
18. Capacitación del uso y manejo de los equipos biomédicos de la institución, centros y puestos de salud.

19. Actualización y seguimiento del manual de mantenimiento de los equipos biomédicos
20. Elaboración y seguimiento al plan de capacitaciones de equipos biomédicos
21. Elaboración de las listas de chequeo para clasificación IIB y III, en la verificación clasificación de uso y funcionamiento.
22. Disponibilidad presencial del personal idóneo y capacitación en el momento de un llamado telefónico, con el fin de verificar y dar solución al soporte técnico.
23. Realizar rondas de seguimiento y verificación de funcionamiento de las tecnologías en los diferentes servicios de la Institución.
24. Participación en el proceso de auditorías internas y externas en el estándar de dotación.
25. Certificación argumentando los pagos causados del porcentaje de ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos con suministros de repuestos requeridos durante el trimestre que se cuente con contrato en la institución, con el fin de notificar en la circular 029 de 1997 "Inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción.
26. El proponente deberá entregar para la cuenta de cobro mensual, CD y/o memorias, donde se encuentre cada obligación contractual soportada, y demás documentos solicitados para la radicación de la cuenta de cobro.
27. Realizar capacitaciones en el uso de dispositivos médicos, el cual puede ser desarrollado por el fabricante, importador o por el mismo prestador.
28. Indicarle a los profesionales y técnicos durante la prestación del servicio el uso moderado de teléfono móvil, tabletas y portátiles y cualquier medio que permita la distracción en la ejecución diaria de las labores
29. Garantizar la asistencia a los diversos comités y reuniones que se requieran y/o se realicen para la Empresa Social del Estado Región Salud Soacha
30. Entrega de informes estadísticos y/o informes de ejecución mensual con la factura respectiva, consolidado mensual de actividades y procedimientos al contratante que requiera la institución o cualquier ente de control o institución interna o externa.
31. Generar certificación mensual a los contratos operados por terceros

A continuación, se relacionan los equipos objeto para prestar el servicio y que hacen parte de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA CENTROS Y PUESTOS DE SALUD son los descritos en el Anexo Técnico JUR-FTO-18 anexo a este documento.

ANEXO TECNICO

ITEM	EQUIPO BIOMEDICO	UBICACIÓN	NUMERO DE VISITAS PREVENTIVAS AL AÑO
ITEM	**EQUIPO REFRIGERACION**	**UBICACIÓN**	**NUMERO DE VISITAS PREVENTIVAS AL AÑO**
ITEM	**INSTRUMENTAL QUIRURGICO**	**UBICACIÓN**	**NUMERO DE VISITAS PREVENTIVAS AL AÑO**

Donde este anexo este sujeto a la inclusión de nuevas tecnologías en el momento de la adquisición que requiera la institución para suplir necesidades en la prestación de los diferentes servicios de La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, Centros y Puestos de salud.

De igual manera se relaciona el anexo de los repuestos a contratar donde se suministrarán de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. La cantidad, referencia a suministrar son los que aparecen, aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a la demanda del servicio.

ITEM	DESCRIPCION DEL REPUESTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de **$ 87.500.000 (Ochenta y siete millones quinientos mil pesos m/cte.)**; valor que no excede los doscientos (200) según el artículo décimo quinto de la 179 del 5 de noviembre de 2025 se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA,** dando cumplimiento al manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Criterios de calificación técnica:

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES: El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Plan de trabajo con base al listado de los equipos biomédicos relacionados en el anexo técnico.		
1. **INGENIERO BIOMÉDICO** - profesional, con mínimo un año de experiencia quien deberá velar por el cumplimiento del sistema obligatorio de garantías de calidad en salud y todo aquello contemplado en la Resolución 3100 del 2019, resolución 5095 del 2018, resolución 1328 del 2021, (dar cumplimiento a la calificación de autoevaluación del sistema único de acreditación y al plan de mejoramiento del sistema único de acreditación) y las solicitudes dadas por parte de los referentes del contrato, calidad, acreditación y habilitación de la institución. 2. **INGENIERO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES –:** profesional con especialización o maestría, con mínimo un año de experiencia en soporte y gestión biomédica y formulación de proyectos de dotación biomédica y hospitalaria (Deberá apoyar los procesos de estructuración de proyectos de dotación biomédica). 3. **INGENIERO (A) BIOMÉDICO y/o TECNOLOGO BIOMEDICO:** Profesional, con mínimo un año de experiencia, en el área biomédica o carreras afines en mantenimiento y verificación de equipos biomédicos de clase IIB y III enfocado a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, (decreto 4725 de 2005, resolución 4816 de 2008, resolución 3100/2019). **4. INGENIERO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES:** Profesional, con		

mínimo un año de experiencia en el área biomédica o carreras afines en mantenimiento y verificación de equipos biomédicos de clase IIA, IIB y III enfocado a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, (decreto 4725 de 2005, resolución 4816 de 2008, resolución 3100/2021). **5. TÉCNICO O TECNÓLOGO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES:** Persona con experiencia mínima de un año en mantenimiento y verificación de equipos biomédicos de clase IIB y III. **6. COORDINADOR DEL CONTRATO:** profesional en administración con experiencia mínima de tres años en instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y/o privadas, con especialización en administración hospitalaria y curso de auditor líder interno HSEQ Ejemplo: Carpeta: INGENIERO BIOMEDICOS: nombres y apellidos completos. **0.** Formato de lista de verificación de documentos para la contratación de persona jurídica - TH-FTO-38 (datos a computador) **1.** Hoja de vida en pdf **2.** documento de identificación al 150% **3.** libreta militar al 150% (Cuando aplique) **4.**certificado de antecedentes procuraduría.		
Certificación firmada por el representante legal, brindando garantía por un término de seis (6) meses a partir del momento de la entrega de cada uno de los repuestos y consumibles.		
Presentar certificación firmada por el representante legal, acreditando oportunidad en la entrega de los repuestos en un término máximo de 72 horas cuando el elemento se requiera de manera urgente, al requerimiento del supervisor del contrato.		

6. Criterios de experiencia – Habilitante:

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de tres (3) años en contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en contratos cuyo objeto incluya: servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos de los equipos biomédicos, mantenimiento preventivo y

correctivo en la red de frio, mantenimientos preventivos y correctivos en quipos de autoclaves, mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental quirúrgico. donde mínimo cinco (5) contrato hayan sido ejecutado con entidades públicas hospitalarias y que sumados den de igual o mayor valor al presupuesto asignado.

Se deberán adjuntar certificaciones con la siguiente información o en su defecto copia simple de los contratos. Los oferentes deben acreditar experiencia especifica conforme lo establecido en el numeral 9. Experiencia Del Proponente del Manual de Contratación Institucional.

a) Nombre de la persona natural o jurídica contratante
b) Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio.
c) Objeto del contrato
d) Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
e) Valor del contrato.
f) Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
g) Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
h) Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

7. Criterios de experiencia – puntaje (600 puntos):

De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
Proponente que presente 3 certificación	200
Proponente que presente 5 certificaciones	400
TOTAL	600

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo periódico al equipo biomédico, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico según el cronograma, el cual se debe establecer con el acta de inicio del contrato, entre el proveedor y el supervisor técnico asignado por la entidad.
2. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en la sede Hospital y los diferentes centros y puestos de salud que tiene La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
3. Realizar durante las actividades de mantenimiento preventivo en La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, Centros y Puestos de Salud, las respectivas verificaciones de magnitudes y/o parámetros con equipos patrón para los equipos biomédicos.

4. Garantizar la disponibilidad del recurso humano capacitado e idóneo para brindar con calidad y eficiencia los servicios de mantenimiento contratados, los cuales deben ser Ingenieros Biomédicos Titulados o con carreras afines con especialización o maestría y que certifiquen experiencia en la ejecución de mantenimiento de equipos en concordancia con lo descrito en el numeral 3.1. **DESCRIPCION DEL RECURSO HUMANO.**
5. Realizar capacitación soportada documentalmente al 100% del personal asistencial de la ESE, Centros y Puestos de Salud en cuanto al manejo y uso de la tecnología biomédica utilizada en cada área, conforme a lo establecido en el cronograma de capacitaciones o cada vez que el supervisor del contrato lo designe.
6. Garantizar experiencia mínima certificada en el mantenimiento exclusivo para Equipos Médicos y Odontológicos.
7. Velar por el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos biomédicos.
8. Realizar todas las actividades de mantenimiento correctivo que se le sean solicitadas, con un tiempo de respuesta no mayor a doce (12) horas después de haber sido reportado el daño, sin que esto generé costo adicional para la entidad y el repuesto se encuentre en el mercado.
9. Diligenciar, archivar y mantener actualizada la base de datos en medio físico y magnético de todo el historial del mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos biomédicos en los cuales contenga la hoja de vida, sus respectivos reportes de mantenimiento, rutinas de mantenimiento, guías rápidas de uso, protocolo de limpieza y desinfección y demás información pertinente con los estándares de calidad y normatividad exigida.
10. Emitir concepto técnico escrito y debidamente sustentado, que apoye el trámite administrativo a que haya lugar, en caso de existir equipos que deban ser dados de baja.
11. Asesorar para determinar las características técnicas que se deben tener en cuenta en la adquisición y reposición de equipos biomédicos.
12. Presentar durante los cinco (5) primeros días de cada mes, informes consolidados de la gestión en medio físico y magnético donde se evidencie mediante indicadores la ejecución de los servicios prestados, acompañado de la respectiva factura.
13. Controlar el estado y funcionamiento de equipos.
14. Prestar apoyo en el suministro de Equipos y/o Accesorios en casos de Contingencia.
15. Responder en forma directa por la adecuada prestación de los servicios contratados por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, con criterios de oportunidad, continuidad, integridad, eficiencia, eficacia, pertinencia, seguridad, idoneidad y competencia técnica.
16. Responder por los perjuicios que sufra la entidad por aquellos eventos cuya responsabilidad sea imputada a actos u omisiones del contratista o del talento humano que preste los servicios en nombre de este.
17. Aportar la documentación e implementación solicitada para sistemas de habilitación y acreditación hospitalaria en la gestión de la tecnología biomédica al área que lo solicite.
18. Elaborar los planes de mantenimiento de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 y 4816 de 2008 referente al estándar dotación y Tecnovigilancia.
19. Aportar el recurso humano idóneo, capacitado y de manera permanente para ejecutar las diferentes actividades y áreas a cubrir, así como el acompañamiento cuando se requiera por parte de entes de control internos y externos dando solución integral a los requerimientos realizados.
20. El contratista deberá garantizar el mantenimiento y control periódico de los equipos biomédicos que hacen parte la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha (según

anexo Técnico) sin que esto genere costo adicional para la entidad, valiéndose de personal idóneo y capacitado.

21. Suministrar el transporte para el personal que va a realizar los mantenimientos preventivos o correctivos de los centros y puestos de salud.
22. Prestar apoyo en la elaboración de los proyectos de inversión para la adquisición de nuevas tecnologías.
23. Garantizar la disponibilidad de los repuestos para los equipos biomédicos que se requiera, con el fin de brindar calidad y eficiencia en el momento del mantenimiento preventivo o correctivo.
24. Presentar cotización para el suministro de repuestos y/o accesorios que se requieran adicional del anexo, presentando el tiempo de garantía por los mismos directamente al supervisor del contrato para visto bueno.
25. Presentar la relación de los repuestos suministrados.
26. Aportar la documentación solicitada como registro sanitario, hoja de vida y documentación técnica, por si se requiere realizar seguimiento de algún incidente o evento adverso generado con algún equipo biomédico.
27. Garantizar la entrega de los repuestos e insumos que se requieran según pedido manejado por el supervisor del contrato, en un término máximo de 24 horas y/o 3 horas cuando el elemento se requiera de manera urgente, está teniendo en cuenta el tipo de material solicitado.
28. Obrar de buena fe y lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
29. Las demás que se le impongan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
30. Garantizar la entrega de los repuestos e insumos que se requieran según pedido manejado por el supervisor del contrato, la entrega deberá manejarse de lunes a domingo y festivos dentro de las 8 horas siguientes de realizarse el pedido, está teniendo en cuenta el tipo de repuesto solicitado.
31. Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo de necesidad y conveniencia, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor del contrato.
32. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de sus obligaciones.
33. Obrar de buena fe y lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
34. Suministrar las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, las cuales son de propiedad del contratista, así como la responsabilidad por su estado y funcionamiento.
35. Las demás que se le impongan de acuerdo con la naturaleza del contrato

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se estable un valor total para el contrato de **$ 87.500.000 (Ochenta y siete millones quinientos mil pesos m/cte.)**

10. PLAZO DE JECUCION DEL CONTRATO

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por dos (2) meses vigencia 2026

11. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4.Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

	4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7.Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas. 8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

11.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	*IMPACTO* *(En una calificación de 1 a 5,* donde *5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*PROBABILIDAD DE OCURRENCIA* *(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*MITIGACIÓN*
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	N/A	N/A	N/A
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación	N/A	N/A	N/A

política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.			
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea porque se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	2	1	Realizando el seguimiento oportuno y permanente del contrato verificando el presupuesto y el tiempo de legalización y en caso de requerimiento se realizará solicitud de la adición y/o prórroga la subgerencia administrativa.
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos,	N/A	N/A	N/A

tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.			
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	N/A	N/A	N/A
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo	N/A	N/A	N/A

superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.			
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	N/A	N/A	N/A

12. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la ESE, únicamente el personal estará disponible para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, cuando sea necesario sobre los equipos biomédicos que se utilizan en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha centros y puestos de salud para que puedan certificar el correcto funcionamiento de los equipos según anexos, por los cuales NO deberá reconocer un monto.

13. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

c. **Calidad y correcto funcionamiento de los equipos y provisión de repuestos.** Por una cuantía equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato, y tres (3) meses más.

d. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista.** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

JHON JAIRO RUA SAAVEDRA
Auxiliar Administrativo Compras

DR. JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo y Financiero

DR. JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo y Financiero

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.			
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	N/A	N/A	N/A

12. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la ESE, únicamente el personal estará disponible para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, cuando sea necesario sobre los equipos biomédicos que se utilizan en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha centros y puestos de salud para que puedan certificar el correcto funcionamiento de los equipos según anexos, por los cuales NO deberá reconocer un monto.

13. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

c. **Calidad y correcto funcionamiento de los equipos y provisión de repuestos.** Por una cuantía equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato, y tres (3) meses más.

d. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista.** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

JHON JAIRO RUA SAAVEDRA
Auxiliar Administrativo Compras

DR. JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo y Financiero

DR. JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo y Financiero

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 10/07/2026

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo		Asistencial	X	Salud Pública	X	**Especificar el Área: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para equipos biomédicos, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, Centros y Puestos de Salud.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato valor **$ 87.500.000 (Ochenta y siete millones quinientos mil pesos m/cte.)**; valor que no excede los doscientos (200) SMLMV resolución 179 del 05 de noviembre 2025 se determina que es necesario implementar la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, dando cumplimiento al manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se publica solicitud de cotización correspondiente al objeto del bien o servicio a contratar, para personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones de ofertar en bien o servicio que se pretende contactar con el fin de poder determinar según los precios del mercado el valor estimado para el proceso de contratación que se está adelantando en mérito de lo expuesto, el día 5 de febrero de 2026 se publica solicitud de cotización 034 de 2026 por medio de la plataforma de SECOP II a la cual se presentan las propuesta por medio de la plataforma SECOP II para encontrar un promedio apropiado para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y participación de más oferentes que puedan ofertar el valor acorde a los del mercado que puedan ser más beneficiosos para la institución.

Se recibe respuesta solo de la empresa IMC S.A.S con la cual no se puede determinar un valor promedio, esto en mérito de lo expuesto por que no se encuentra un equilibrio económico entre las dos propuestas.

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones y con el objeto de continuar la prestación del servicio de manera ininterrumpida se estima este valor, para la prestación de servicio de mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y suministro de repuestos para Equipos Biomédicos de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, Centros y Puestos de Salud, se requiere

adelantar el proceso de selección para poder contar con este servicio fundamental para así dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad es pertinente para Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

Es así que el estudio de mercado se realizó a través de histórico de facturación de los contratos celebrados con este mismo objeto en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha y se resumen en el siguiente cuadro:

VALOR CONTRATOS 2025	VALOR ESTIMADO CONTRATO
$ 600.000.000	**Según valores históricos de la facturación mensual de los contratos de mantenimiento de equipos biomédicos y de refrigeración en el año 2025 se promedia un valor de $ 37.500.000 para mantenimientos y $ 12.500.000 para repuestos al cual la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha estima según histórico un presupuesto de $ 87.500.000-. para este contrato incluido repuestos evidenciando la variación, y el incremento de materiales y repuestos necesarios para suplir esta necesidad de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha y el incremento del IPC.**
Valor que se evidencia en el contrato 048 de 2025 según el objeto de este proceso	

Para repuestos se considera pertinente asignar un valor **$ 87.500.000 (Ochenta y siete millones quinientos mil pesos m/cte.)** de conformidad con el estudio realizado, para ser utilizados según sea necesario en los casos que apliquen mantenimientos correctivos y preventivos un presupuesto de $ **75.000.000 (Setenta y cinco millones de pesos m/cte.)** y una bolsa de repuestos de **$ 12.500.000 (Doce millones quinientos mil pesos m/cte.)** con previa cotización y autorización por parte del supervisor técnico del contrato.

Para garantizar la prestación de los servicios con confiabilidad, calidad y oportunidad asegurando el buen funcionamiento de estos equipos, conservando su vida útil y evitando de esta manera el deterioro que se puede causar por falta de mantenimiento, garantizado también la seguridad e integridad de la salud tanto de los pacientes como de los operarios de los equipos en mención del anexo técnico.

Que de conformidad con el estudio de mercado se estima que el presupuesto requerido para satisfacer las necesidades que demanda del servicio por dos (2) meses es de **$ 87.500.000 (Ochenta y siete millones quinientos mil pesos m/cte.)** con lo cual se cubrirá esta necesidad del servicio por el tiempo establecido en el presente estudio.

4. **VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO:** de valor **$ 87.500.000 (Ochenta y siete millones quinientos mil pesos m/cte.)**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por dos (2) meses de la vigencia 2026

6. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, en salud y parafiscales, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

Jhon Jairo Rua Saavedra
Auxiliar Administrativo Compras

Dr. Jorge Enrique Pedraza
Subgerente Administrativo y Financiero

Dr. Jorge Enrique Pedraza
Subgerente Administrativo y Financiero

En análisis
REF: EM-034 DE 2026

Volver

Cancelar proceso | Opciones

Solicitud de información a los Proveedores

UC:OFICINA JURÍDICA
Equipo:ESTUDIO DE MERCADO / 5/02/2026 1:11 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveed

Información general

Información general

Número del proceso EM-034 DE 2026

Nombre Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para equipos biomédicos

Descripción Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para equipos biomédicos, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, Centros y Puestos de Salud.

Relacionar con otro proceso ○ Sí ◉ No

ID técnico CO1.BDOS.9960686

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 85161503 - Mantenimiento o reparación instrumental medico o quirúrgico

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ○ Sí ◉ No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes: ESTE PROCESO HACE PARTE DE UN ESTUDIO DE MERCADO jjruas862001 5/02/2026 1:15 PM *(UTC -5 horas)*

Información del contrato

Duración del contrato 2 Meses

Fecha de terminación del contrato 5/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo ESTUDIO DE MERCADO / 5/02/2026 1:11 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden

COMPRAS	RUA SAAVEDRA
* JURIDICA	Jorge Enrique Pedraza

Aprobación de analisis comparativo

Paso 1 - Con orden

COMPRAS	RUA SAAVEDRA
* JURIDICA	Jorge Enrique Pedraza

En análisis
REF: EM-034 DE 2026

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

UC:OFICINA JURÍDICA
Equipo:ESTUDIO DE MERCADO / 5/02/2026 1:11 PM (UTC -5 horas){(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 6/02/2026 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 6/02/2026 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 5/02/2026 2:54:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Sí No

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

En análisis
REF: EM-034 DE 2026

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

UC:OFICINA JURÍDICA
Equipo:ESTUDIO DE MERCADO / 5/02/2026 1:11 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Buscar proveedores...

Proveedor (104)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)
IMC S.A.S COLOMBIA | Barbosa Número de documento 901448961	Telefono: 7565077	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.A.S INGENIERIA Y MANTENIMIENTO COLOM de 5/02/2026 3:14:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* INGENIERIA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.A.S INGENIERIA Y MANTENIMIENTO COLOM de 5/02/2026 7:07:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-
EBI COLOMBIA | La Estrella Número de documento 9000485178	Telefono: 2793289		-
BIOMEDICAL TECNOLOGIA LTDA COLOMBIA | Cali **Equipo de laboratorio y científico** Número de documento 900072246	Telefono: 3739920 Fax: 3739920 Correo electrónico: juridico@biomedicaltecnologia.com		-
MESSER COLOMBIA S.A COLOMBIA Número de documento 860005114	Telefono: 6014254550 Fax: 6016144060 Correo electrónico: julio.guarnizo@messer-co.com		-
JASEN CONSULTORES S.A.S. COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830087225	Telefono: 2608664		-

1 ...

Volver

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
163.909.410,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85161503	1 JUEGO DE CORREA PARA MONITOR FETAL EDAN Comentarios del comprador: JUEGO DE CORREA PARA MONITOR FETAL EDAN	1,00	UN	0,00	172.550,00	172.550,00
2	85161503	3 MT MANGUERA NIBP, CONEXIÓN PRESION COMPATIBLE CON NELLCOR, MEK, DATASCOPE,SPACELABS, KONTRON, MINDRAY, EDAN, BIOSYS, BIOCARE IM12 MARCA BINMED	1,00	UN	0,00	191.590,00	191.590,00
3	85161503	ACOPLE NIPB METALICO PARA TENSIOMETRO	1,00	UN	0,00	53.550,00	53.550,00
4	85161503	ACOPLE BORDE PARA PIEZA DE MANO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1,00	UN	0,00	84.490,00	84.490,00
5	85161503	ADAPTADOR 9V 1 Am PARA PESA ADULTO HEALTH O METER 599 KL	1,00	UN	0,00	304.640,00	304.640,00
6	85161503	ADAPTADOR DE 6V - 500mA PARA PESA BEBE HEALTH O METER 599KL	1,00	UN	0,00	345.100,00	345.100,00
7	85161503	AUTOMATICO DE ARRANQUE PARA NEVERA	1,00	UN	0,00	126.140,00	126.140,00
8	85161503	BALINERAS PARA PIEZA DE MANO NSK	1,00	UN	0,00	155.890,00	155.890,00
9	85161503	BALINERAS PARA PIEZA DE MANO MEDIDENTAL	1,00	UN	0,00	136.850,00	136.850,00
10	85161503	BATERIA COMPATIBLE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES GENERAL ELECTRIC	1,00	UN	0,00	487.900,00	487.900,00
11	85161503	BATERIA PARA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEARTH D6	1,00	UN	0,00	1.035.300,00	1.035.300,00
12	85161503	BATERIA PARA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEARTH D3	1,00	UN	0,00	1.035.300,00	1.035.300,00
13	85161503	BATERIA PARA DOPPLER EDAN SONOTRAX	1,00	UN	0,00	17.850,00	17.850,00
14	85161503	BATERIA PARA INCUBADORA DRAGER C2000	1,00	UN	0,00	404.600,00	404.600,00
15	85161503	BATERIA COMPATIBLE PARA INCUBADORA NINGBO DAVID TI-2000	1,00	UN	0,00	404.600,00	404.600,00
16	85161503	BATERIA COMPATIBLE PARA INCUBADORA DE TRANSPORTE NINGBO DAVID YP-2000	1,00	UN	0,00	1.059.100,00	1.059.100,00
17	85161503	BATERIA COMPATIBLE PARA INCUBADORA DE TRANSPORTE ADVANCED A3158	1,00	UN	0,00	1.059.100,00	1.059.100,00
18	85161503	BATERIA COMPATIBLE PARA INCUBADORA OLIDEF 211	1,00	UN	0,00	1.059.100,00	1.059.100,00
19	85161503	BATERIA PARA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EX 20	1,00	UN	0,00	1.725.500,00	1.725.500,00
20	85161503	BATERIA PARA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EX 55	1,00	UN	0,00	1.725.500,00	1.725.500,00
21	85161503	BATERIA PARA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EX 65	1,00	UN	0,00	1.725.500,00	1.725.500,00
22	85161503	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES COMEN STAR 8000	1,00	UN	0,00	380.800,00	380.800,00
23	85161503	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES COMEN STAR 8000D	1,00	UN	0,00	380.800,00	380.800,00
24	85161503	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES HEALTH FORCE CLASICC 90	1,00	UN	0,00	380.800,00	380.800,00
25	85161503	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY MEC 1000 1200 2000	1,00	UN	0,00	380.800,00	380.800,00
26	85161503	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES UMEC 10	1,00	UN	0,00	380.800,00	380.800,00
27	85161503	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN X12	1,00	UN	0,00	380.800,00	380.800,00
28	85161503	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN IM50 - IM70	1,00	UN	0,00	380.800,00	380.800,00
29	85161503	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES ZONCARE PM-9000D	1,00	UN	0,00	380.800,00	380.800,00
30	85161503	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER VISTA 120S	1,00	UN	0,00	380.800,00	380.800,00
31	85161503	BATERIA COMPATIBLE CON MONITOR FETAL EDAN F3	1,00	UN	0,00	380.800,00	380.800,00
32	85161503	BATERIA COMPATIBLE PARA MONITOR FETAL GENERAL MEDITECH G6A	1,00	UN	0,00	380.800,00	380.800,00
33	85161503	BATERIA DE LITIO PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN	1,00	UN	0,00	523.600,00	523.600,00
34	85161503	BATERIA COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO BIOCARE IE3	1,00	UN	0,00	410.550,00	410.550,00
35	85161503	BOMBA DE VACIO PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER	1,00	UN	0,00	5.819.100,00	5.819.100,00

		3850EA					
36	85161503	BOMBILLO 12V - 75W PARA LAMPARA DE FOTOCURADO SUNLITE 1275	1,00	UN	0,00	172.550,00	172.550,00
37	85161503	PORTABOMBILLO 608125 PARA LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN	1,00	UN	0,00	172.550,00	172.550,00
38	85161503	BOMBILLO 12V - 55W HOMOLOGADO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1,00	UN	0,00	172.550,00	172.550,00
39	85161503	BOMBILLO 3000 GENERICO PARA EQUIPO DE ORGANOS WELCH ALLYN	1,00	UN	0,00	172.550,00	172.550,00
40	85161503	BOMBILLO 3100 GENERICO PARA EQUIPO DE ORGANOS WELCH ALLYN	1,00	UN	0,00	172.550,00	172.550,00
41	85161503	BRAZALETE 1 VIA ADULTO PARA MONITOR DE SISGNOS VITALES	1,00	UN	0,00	160.650,00	160.650,00
42	85161503	BRAZALETE 1 VIA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	1,00	UN	0,00	160.650,00	160.650,00
43	85161503	BRAZALETE 2 VIAS ADULTO PARA TENSIOMETRO	1,00	UN	0,00	160.650,00	160.650,00
44	85161503	BRAZALETE 2 VIAS PEDIATRICO PARA TENSIOMETRO	1,00	UN	0,00	160.650,00	160.650,00
45	85161503	BUJE AMARRE GUIAS PARA RUEDAS DE MESA DE CIRUGIA	1,00	UN	0,00	654.500,00	654.500,00
46	85161503	CABLE ECG PARA DESFIBRILADOR WELCH ALLYN PIC 3	1,00	UN	0,00	291.550,00	291.550,00
47	85161503	CABLE ECG PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES COMEN STAR 8000 / 8000D	1,00	UN	0,00	291.550,00	291.550,00
48	85161503	CABLE ECG PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES HEALTH FORCE CLASICC 90	1,00	UN	0,00	291.550,00	291.550,00
49	85161503	CABLE ECG PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY MEC 1000 1200 2000	1,00	UN	0,00	291.550,00	291.550,00
50	85161503	CABLE ECG PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES UMEC 10	1,00	UN	0,00	291.550,00	291.550,00
51	85161503	CABLE ECG PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN X12	1,00	UN	0,00	291.550,00	291.550,00
52	85161503	CABLE ECG PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN IM50 - IM70	1,00	UN	0,00	291.550,00	291.550,00
53	85161503	CABLE ECG PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES ZONCARE PM-9000D	1,00	UN	0,00	291.550,00	291.550,00
54	85161503	CABLE ECG PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER VISTA 120S	1,00	UN	0,00	291.550,00	291.550,00
55	85161503	CABLE ECG PARA MONITOR FETAL GENERAL MEDITECH G6A	1,00	UN	0,00	291.550,00	291.550,00
56	85161503	CABLE ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-3	1,00	UN	0,00	291.550,00	291.550,00
57	85161503	CABLE ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO BIOCARE IE3	1,00	UN	0,00	291.550,00	291.550,00
58	85161503	CABLEADO DE RESISTENCIAS DE ALTA TEMPERATURA PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER 3850EA	1,00	UN	0,00	1.082.900,00	1.082.900,00
59	85161503	CAMBIA FRESA PARA PIEZA DE MANO NSK PANA AIR	1,00	UN	0,00	77.350,00	77.350,00
60	85161503	CAMBIA FRESA MINI PARA PIEZA DE MANO NSK PANA AIR	1,00	UN	0,00	77.350,00	77.350,00
61	85161503	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EX 20	1,00	UN	0,00	862.750,00	862.750,00
62	85161503	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EX 55	1,00	UN	0,00	862.750,00	862.750,00
63	85161503	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO EX 65	1,00	UN	0,00	862.750,00	862.750,00
64	85161503	CHEQUE PARA COMPRESOR SCHULZ MSV6	1,00	UN	0,00	167.790,00	167.790,00
65	85161503	CONTROL REMOTO PARA MESA DE CIRUGIA LOS PINOS MC 805 TE	1,00	UN	0,00	1.082.900,00	1.082.900,00
66	85161503	CONTROL REMOTO PARA CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN	1,00	UN	0,00	1.082.900,00	1.082.900,00
67	85161503	CONTROL REMOTO PARA CAMAS DE OBSERVACION URGENCIAS	1,00	UN	0,00	1.082.900,00	1.082.900,00
68	85161503	CONTROLADOR DIGITAL PARA NEVERA	1,00	UN	0,00	1.082.900,00	1.082.900,00
69	85161503	DOMO EN ACRILICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1,00	UN	0,00	84.490,00	84.490,00
70	85161503	ELECTROVALVULA PARA AUTOCLAVE SHOMST MOST-T	1,00	UN	0,00	957.950,00	957.950,00
71	85161503	ELECTROVALVULA PARA AUTOCLAVE AUTOMAT 3000	1,00	UN	0,00	957.950,00	957.950,00
72	85161503	ELECTROVALVULAS PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER 3850EA	1,00	UN	0,00	5.771.500,00	5.771.500,00
73	85161503	MOTOR MARCA LINAK PARA CAMA ELECTRICA	1,00	UN	0,00	1.107.890,00	1.107.890,00
74	85161503	EMPAQUE DE PUERTA PARA AUTOCLAVE SHOMST MOST-T	1,00	UN	0,00	487.900,00	487.900,00
75	85161503	EMPAQUE DE PUERTA PARA AUTOCLAVE DENTAL X RAY AUTOMAT 3000	1,00	UN	0,00	487.900,00	487.900,00
76	85161503	EMPAQUE DE PUERTA PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER 3850EA	1,00	UN	0,00	3.689.000,00	3.689.000,00

77	85161503	ENCODER SELECTOR DE FUNCIONES PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES STAR 8000, C80, CLASSIC 90, MMED5000DP-M7, MEC 1200, PM-7000D	1,00	UN	0,00	345.100,00	345.100,00
78	85161503	ENCODER SELECTOR DE FUNCIONES PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN X12, IM50, IM70	1,00	UN	0,00	345.100,00	345.100,00
79	85161503	FIBRA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO DTE LUX	1,00	UN	0,00	416.500,00	416.500,00
80	85161503	FILTRO DE AIRE PARA COMPRESOR SCHULZ MSV6	1,00	UN	0,00	36.890,00	36.890,00
81	85161503	FILTRO DE AIRE PARA INCUBADORA DRAGER C2000	1,00	UN	0,00	410.550,00	410.550,00
82	85161503	FILTRO DE AIRE PARA INCUBADORA NINGBO DAVID TI-2000	1,00	UN	0,00	410.550,00	410.550,00
83	85161503	FILTRO DE AIRE PARA INCUBADORA DE TRANSPORTE NINGBO DAVID YP-2000	1,00	UN	0,00	410.550,00	410.550,00
84	85161503	FILTRO DE AIRE PARA INCUBADORA DE TRANSPORTE ADVANCED A3158	1,00	UN	0,00	410.550,00	410.550,00
85	85161503	FILTRO DE AIRE PARA INCUBADORA OLIDEF 211	1,00	UN	0,00	410.550,00	410.550,00
86	85161503	FILTRO DE AIRE PARA AUTOCLAVE SHOMST MOST-T	1,00	UN	0,00	321.300,00	321.300,00
87	85161503	FILTRO DEL AIRE PARA VENTILADOR DRAGER EVITA V300	1,00	UN	0,00	844.900,00	844.900,00
88	85161503	FLEX PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN S3-3	1,00	UN	0,00	1.249.500,00	1.249.500,00
89	85161503	FUELLE MAQUINA DE ANESTESIA WATO SERIES MINDRAY	1,00	UN	0,00	2.582.300,00	2.582.300,00
90	85161503	GAS REFRIGERANTE RA404A KG(CILINDRO)	1,00	UN	0,00	1.630.300,00	1.630.300,00
91	85161503	HOLDER AUTOMATICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS EVLUTION	1,00	UN	0,00	487.900,00	487.900,00
92	85161503	INDICADOR DE EVENTOS PARA MONITOR FETAL	1,00	UN	0,00	202.300,00	202.300,00
93	85161503	INTERRUPTOR 2 ESTADOS PARA INCUBADORA DRAGER	1,00	UN	0,00	368.900,00	368.900,00
94	85161503	INTERRUPTOR DE EMERGENCIA PARA AUTOCLAVE TTTNAUER	1,00	UN	0,00	1.249.500,00	1.249.500,00
95	85161503	INTERRUPTOR ON/OFF PARA AUTOCLAVE SHOMST MOST-T	1,00	UN	0,00	380.800,00	380.800,00
96	85161503	INTERRUPTOR ON/OFF - 16A PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER 3850EA	1,00	UN	0,00	1.166.200,00	1.166.200,00
97	85161503	JERINGA TRIPLE HOMOLOGADA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1,00	UN	0,00	154.700,00	154.700,00
98	85161503	JUEGO DE ANILLOS Y CAMISA PARA COMPRESOR SCHULZ MSV6	1,00	UN	0,00	940.100,00	940.100,00
99	85161503	JUEGO DE CUCHILLA CORTA GASA	1,00	UN	0,00	166.600,00	166.600,00
100	85161503	JUEGO DE ELECTRODOS DE SUCCION ADULTOS SET X 6 UNIVERSAL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1,00	UN	0,00	249.900,00	249.900,00
101	85161503	JUEGO DE ELECTRODOS DE SUCCION PEDIATRICOS SET X 6 UNIVERSAL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1,00	UN	0,00	249.900,00	249.900,00
102	85161503	JUEGO DE ELECTRODOS ADULTOS DE EXTREMIDADES CLAMPS X 4 PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1,00	UN	0,00	249.900,00	249.900,00
103	85161503	JUEGO DE ELECTRODOS PEDIATRICOS DE EXTREMIDADES CLAMPS X 4 PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1,00	UN	0,00	249.900,00	249.900,00
104	85161503	MANGUERA DE AGUA DE 1/4" ROLLO X 5 MTS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1,00	UN	0,00	72.590,00	72.590,00
105	85161503	MANGUERA DE AGUA DE 1/8" ROLLO X 5 MTS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1,00	UN	0,00	72.590,00	72.590,00
106	85161503	MANGUERA DE AIRE DE 1/4" ROLLO X 15 MTS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1,00	UN	0,00	107.100,00	107.100,00
107	85161503	MANGUERA DE AIRE DE 1/8" ROLLO X 15 MTS PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1,00	UN	0,00	107.100,00	107.100,00
108	85161503	MANGUERA DE DESAGUE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS EVOLUTION	1,00	UN	0,00	107.100,00	107.100,00
109	85161503	MANGUERAS RESORTADAS PARA TENSIOMETRO DE PARED	1,00	UN	0,00	322.490,00	322.490,00
110	85161503	MANOMETRO ADSORBEDOR PARA MAQUINA DE ANESTESIA	1,00	UN	0,00	1.273.300,00	1.273.300,00
111	85161503	MEMBRANA PARA AUTOCLAVE SHOMST MOST-T	1,00	UN	0,00	493.850,00	493.850,00
112	85161503	MEMBRANA COMPATIBLE PARA AUTOCLAVE AUTOMAT	1,00	UN	0,00	464.100,00	464.100,00
113	85161503	MEMBRANA EXHALATORIA PARA VENTILADOR DRAGER EVITA V300	1,00	UN	0,00	976.990,00	976.990,00
114	85161503	MEMBRANA ORIGINAL PARA AUTOCLAVE DENTAL X RAY AUTOMAT 3000	1,00	UN	0,00	464.100,00	464.100,00
115	85161503	MEMBRANA TECLADO DIGITAL PARA PESA ADULTO ELECTRONIC BODY TC-200RT	1,00	UN	0,00	297.500,00	297.500,00

116	85161503	MENBRANA PARA AMALGAMADOR SDI UTRATAT II	1,00	UN	0,00	226.100,00	226.100,00
117	85161503	METRO DE TUBO DE COBRE PARA INSTALACION DE COMPRESOR	1,00	UN	0,00	97.580,00	97.580,00
118	85161503	MIRILLA PARA AUTOLCAVE DE 250 LITROS	1,00	UN	0,00	1.987.300,00	1.987.300,00
119	85161503	MODULO CON ESCUPIDERA EN PORCELANA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1,00	UN	0,00	850.850,00	850.850,00
120	85161503	MOTOR ELECTRICO PARA CAMA HOSPITALARIA GENERICO	1,00	UN	0,00	963.900,00	963.900,00
121	85161503	NIVELADORES PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER 3850EA	1,00	UN	0,00	1.963.500,00	1.963.500,00
122	85161503	NIVELADORES PARA AUTOCLAVE SHOMST MOST-T	1,00	UN	0,00	511.700,00	511.700,00
123	85161503	PANEL FRONTAL PARA PESA ADULTO ELECTRONIC BODY TC-200RT	1,00	UN	0,00	249.900,00	249.900,00
124	85161503	PANTALLA ACRILICA UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS EVOLUTION	1,00	UN	0,00	60.690,00	60.690,00
125	85161503	PANTALLA ACRILICA UNIDAD ODONTOLOGICA DRACO	1,00	UN	0,00	60.690,00	60.690,00
126	85161503	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS EVLUTION	1,00	UN	0,00	185.640,00	185.640,00
127	85161503	PEDAL PARA UNIDAD ODONTOLOGICA DRACO	1,00	UN	0,00	185.640,00	185.640,00
128	85161503	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	1,00	UN	0,00	53.550,00	53.550,00
129	85161503	PULSADOR PARA LAMPARA DE FOTOCURADO SUNLITE 1275	1,00	UN	0,00	96.390,00	96.390,00
130	85161503	PULSADOR START PARA AMALGAMADOR SDI UTRATAT II	1,00	UN	0,00	96.390,00	96.390,00
131	85161503	REGISTRO DE DESAGUE PARA COMPRESOR DE ODONTOLOGIA	1,00	UN	0,00	154.700,00	154.700,00
132	85161503	REGULADOR DE NIVEL ELECTRONICO PARA AUTOCLAVE AUTOMAT 100MC	1,00	UN	0,00	205.870,00	205.870,00
133	85161503	RELEVO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	1,00	UN	0,00	107.100,00	107.100,00
134	85161503	RESISTENCIA PARA PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER 3850EA	1,00	UN	0,00	2.582.300,00	2.582.300,00
135	85161503	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE AUTOMAT 100MC	1,00	UN	0,00	456.960,00	456.960,00
136	85161503	RUEDA TENTE POLIURETANO 5 PULGADAS FRENO TOTAL CENTRAL PARA MESA DE CIRUGIA	1,00	UN	0,00	548.590,00	548.590,00
137	85161503	RUEDA TENTE POLIURETANO 5"PULGADAS FRENDO T/DIRECCIONAL PARA MESA DE CIRUGIA	1,00	UN	0,00	548.590,00	548.590,00
138	85161503	SENSOR DE AIRE PARA INCUBADORA MEDIX PC 305	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
139	85161503	SENSOR DE PIEL HOMOLOGADO PARA INCUBADORA MEDIX PC 305	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
140	85161503	SENSOR DE PRESION PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER 3850EA	1,00	UN	0,00	1.392.300,00	1.392.300,00
141	85161503	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES ZONCARE	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
142	85161503	SENSOR DE SPO2 ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES ZONCARE	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
143	85161503	SENSOR DE SPO2 ADULTO PINZA COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES GE MEDICAL	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
144	85161503	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO TIPO Y COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
145	85161503	SENSOR DE SPO2 ADULTO COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER VISTA 120S	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
146	85161503	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER VISTA 120S	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
147	85161503	SENSOR SPO2 ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS MINDRAY MEC 1200	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
148	85161503	SENSOR SPO2 ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES COMEN STAR 8000	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
149	85161503	SENSOR SPO2 ADULTO PARA PULSOXIMETRO EDAN H100	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
150	85161503	SENSOR SPO2 ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES HEALTH FORCE CLASSIC 90	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
151	85161503	SENSOR SPO2 NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES HEALTH FORCE CLASICC 90	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
152	85161503	SENSOR SPO2 NEONATO TIPO Y COMPATRBLE CON MINDRAY IMEC, EDAN	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
153	85161503	SENSORES DE FLUJO PARA MAQUINA DE ANESTESIA SERIES WATO	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
154	85161503	SENSOR DE TEMPERATURA PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER 3850EA	1,00	UN	0,00	2.964.290,00	2.964.290,00

155	85161503	SOPORTE MANGO PARA LAMPARA CIELITICA	1,00	UN	0,00	321.300,00	321.300,00
156	85161503	TANQUE DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS EVOLUTION	1,00	UN	0,00	101.150,00	101.150,00
157	85161503	TANQUE DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA DRACO	1,00	UN	0,00	101.150,00	101.150,00
158	85161503	TAPA DE IMPRESORA PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-3	1,00	UN	0,00	606.900,00	606.900,00
159	85161503	TARJETA PARA MODULO DE INCUBADORA ISOLLETTE C2000	1,00	UN	0,00	3.224.900,00	3.224.900,00
160	85161503	TARJETA ALIMENTACION PARA MONITOR ZONCARE PM700	1,00	UN	0,00	1.666.000,00	1.666.000,00
161	85161503	TARJETA LED PARA PARA PANTALLA DE MONITOR ZONCARE PM700	1,00	UN	0,00	1.570.800,00	1.570.800,00
162	85161503	TARJETA PRINCIPAL ORIGINAL AUTOCLAVE DENTAL X RAY AUTOMAT 3000	1,00	UN	0,00	1.059.100,00	1.059.100,00
163	85161503	TARJETA PRINCIPAL PARA AUTOCLAVE SHOMST MOST-T	1,00	UN	0,00	1.059.100,00	1.059.100,00
164	85161503	TARJETA PRINCIPAL CTP201-0041 PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER 3850EA	1,00	UN	0,00	11.662.000,00	11.662.000,00
165	85161503	TOCO TRANSDUCTOR PARA MONITOR FETAL EDAN	1,00	UN	0,00	2.582.300,00	2.582.300,00
166	85161503	TORNILLO BUTON INOX 3/8 1 PULGADA PARA MESA DE CIRUGIA	1,00	UN	0,00	249.900,00	249.900,00
167	85161503	TRAMPAS DE CAPNOGRAFIA PARA MONITOR MULTIPARAMENTOS MINDRAY PM 9000	1,00	UN	0,00	172.550,00	172.550,00
168	85161503	TRANSDUCTOR 20 MHz PARA EDAN SONOTRAX	1,00	UN	0,00	2.737.000,00	2.737.000,00
169	85161503	TUBO DE COBRE 1/4" PARA AUTOCLAVE DENTAL X RAY AUTOMAT 3000	1,00	UN	0,00	110.670,00	110.670,00
170	85161503	TURBINA ESTANDAR PARA PIEZA DE MANO NSK PANA AIR	1,00	UN	0,00	440.300,00	440.300,00
171	85161503	TURBINA MINI PARA PIEZA DE MANO NSK PANA AIR	1,00	UN	0,00	440.300,00	440.300,00
172	85161503	VALVULA CHEQUE PARA AUTOCLAVE SHOMST MOST-T	1,00	UN	0,00	136.850,00	136.850,00
173	85161503	VALVULA DE PURGA PARA AUTOCLAVE SHOMST MOST-T	1,00	UN	0,00	368.900,00	368.900,00
174	85161503	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER 3850EA	1,00	UN	0,00	2.034.900,00	2.034.900,00
175	85161503	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER 3850EA	1,00	UN	0,00	2.034.900,00	2.034.900,00
176	85161503	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AUTOCLAVE AUTOMAT 100MC	1,00	UN	0,00	368.900,00	368.900,00
177	85161503	VALVULA ON/OFF HOMOLOGADA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS EVOLUTION	1,00	UN	0,00	79.730,00	79.730,00
178	85161503	VALVULA REGULADORA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS EVLUTION	1,00	UN	0,00	79.730,00	79.730,00
179	85161503	VENTILADOR ELECTRICO PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER 3850EA	1,00	UN	0,00	797.300,00	797.300,00
180	85161503	BOMBILLO 12 V 24W REF 64425 PARA COLPOSCOPIO	1,00	UN	0,00	172.550,00	172.550,00
181	85161503	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR DRAGUER	1,00	UN	0,00	1.201.900,00	1.201.900,00
182	85161503	CAJA METALICA DE CONEXIONES PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1,00	UN	0,00	368.900,00	368.900,00
183	85161503	MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE X 5 MTS	1,00	UN	0,00	191.590,00	191.590,00
184	85161503	MANGHEURA PARA PIEZA DE MANO AMERICANA X 5 MTS	1,00	UN	0,00	208.250,00	208.250,00
185	85161503	TRANSFORMADOR PARA UNIDAD ODONTOLOGICA DE 12 VOLTIOS	1,00	UN	0,00	202.300,00	202.300,00
186	85161503	SISTEMA DE OSMOSIS DE 5 TAPAS CON BOMBA DE 100 G PARA UTOCLAVE DE SIBATE	1,00	UN	0,00	1.309.000,00	1.309.000,00
187	85161503	SENSOR PT100 PARA AUTOCLAVE AUTOMAT 3000	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
188	85161503	PISTOLA DE AIRE PARA ESTERILIZACION	1,00	UN	0,00	464.100,00	464.100,00
189	85161503	JUUEGO DE CARTUCHOS X 4 PARA FILTRO TIPO ENCORCHADO, PP, CARBON BLOQUE, RESINA CATIONICA	1,00	UN	0,00	2.344.300,00	2.344.300,00
190	85161503	MODULO Y CONTROL DE MOVIMIENTOS S/N Q1015420025	1,00	UN	0,00	1.249.500,00	1.249.500,00
191	85161503	SENSOR DE TEMPERATURA PARA INCUBADORA	1,00	UN	0,00	285.600,00	285.600,00
192	85161503	SENSOR DE OXIGENO NS 308871419	1,00	UN	0,00	11.067.000,00	11.067.000,00
193	85161503	CABLE PARA CELDA DE O2	1,00	UN	0,00	2.034.900,00	2.034.900,00
194	85161503	JUEGO DE FILTROS PARA SISTEMA DE AGUA AUTOCLAVE DENTOMAT	1,00	UN	0,00	1.035.300,00	1.035.300,00
195	85161503	HOJA PARA LARINGOSCOPIO MACINTOSH CURVA FIBRA OPTICA No1	1,00	UN	0,00	1.154.300,00	1.154.300,00
196	85161503	HOJA PARA LARINGOSCOPIO MACINTOSH CURVA FIBRA OPTICA No2	1,00	UN	0,00	1.154.300,00	1.154.300,00

		OPTICA No2					
197	85161503	HOJA PARA LARINGOSCOPIO MILLER RECTA FIBRA OPTICA No 0	1,00	UN	0,00	1.154.300,00	1.154.300,00
198	85161503	HOJA PARA LARINGOSCOPIO MILLER RECTA FIBRA OPTICA No 1	1,00	UN	0,00	1.154.300,00	1.154.300,00
199	85161503	CABLE DE ECG PARA DESFIBRILADOR D3	1,00	UN	0,00	291.550,00	291.550,00
200	85161503	KIT DE ANILLOS PARA COMPRESOR MARCA SHULZ	1,00	UN	0,00	249.900,00	249.900,00
201	85161503	RODAMIENTOS DE AGUJAS PARA COMPRESOR	1,00	UN	0,00	84.490,00	84.490,00
202	85161503	RETENEDORES PARA COMPRESOR	1,00	UN	0,00	189.210,00	189.210,00
203	85161503	RODAMIENTOS EN ESFERA PARA COMPRESOR	1,00	UN	0,00	84.490,00	84.490,00
204	85161503	CULATAS PARA COMPRESOR	1,00	UN	0,00	946.050,00	946.050,00
205	85161503	VALVULA CAMBIA VIAS	1,00	UN	0,00	797.300,00	797.300,00
206	85161503	CANULA JERINGA TRIPLE	1,00	UN	0,00	60.690,00	60.690,00
207	85161503	SOPORTE PARA ESCUPIDERA DE UNIDAD ODONTOLOGICA	1,00	UN	0,00	124.950,00	124.950,00
208	85161503	PISTON PARA MOTOR DE COMPRESOR MARCA SHULZ	1,00	UN	0,00	928.200,00	928.200,00
209	85161503	BIELA PARA MOTOR DE COMPRESOR MARCA SHULZ	1,00	UN	0,00	243.950,00	243.950,00
210	85161503	RODAMIENTO ESFERA PARA COMPRESOR MARCA SHULZ	1,00	UN	0,00	84.490,00	84.490,00
211	85161503	RODAMIENTO DE AGUJA PARA COMPRESOR MARCA SHULZ	1,00	UN	0,00	84.490,00	84.490,00
212	85161503	CHEQUE DE RETENCION PARA COMPRESOR MARCA SHULZ	1,00	UN	0,00	167.790,00	167.790,00
213	85161503	RETENEDORES PARA COMPRESOR MARCA SHULZ	1,00	UN	0,00	189.210,00	189.210,00
214	85161503	CIGÜEÑAL PARA COMPRESOR MARCA SHULZ	1,00	UN	0,00	725.900,00	725.900,00
215	85161503	EMPAQUES DEL MOTOR PARA EL COMPRESOR MARCA SHULZ	1,00	UN	0,00	227.290,00	227.290,00
216	85161503	ACOPLE TIPO CHEMETRON	1,00	UN	0,00	226.100,00	226.100,00
217	85161503	BOMBA DE VACIO PARA AUTOCLAVE DENTOMAT	1,00	UN	0,00	1.059.100,00	1.059.100,00
218	85161503	HOJA PARA LARINGOSCOPIO MACINTOSH CURVA FIBRA OPTICA No3	1,00	UN	0,00	1.154.300,00	1.154.300,00
219	85161503	MANGO TAMAÑO ADULTO CON BOMBILLO LED PARA LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA	1,00	UN	0,00	1.630.300,00	1.630.300,00